

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 4 JUL. 2017  
N.º Orden 7148

Doc. 411918

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a las Áreas de Juventud, Programas Europeos, Cultura y Junta de Distrito Carretera de Cádiz, por importe de 47.595,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

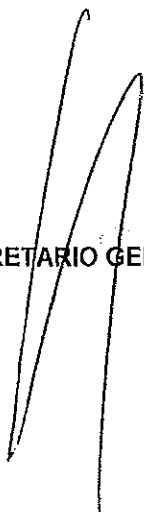
**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 3 de julio de 2017.  
El Tte. Alcalde Delegado de Economía,  
Hacienda y Recursos Humanos, P.S.

Fdo. Mario Cortés Carballo  
El Tte. Alcalde Delegado de Innovación,  
Nuevas Tecnologías y Seguridad

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
Fdo. Juan C. Sondemeyer  
JEFE DEL SERVICIO

14 JUL. 2017



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Nº Orden ..... 4.7.2.1 7746

**DECRETO:**

Visto el séptimo expediente de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2017, por importe de **38.720,00 €**.

Considerando el informe del Servicio de Gestión Contable de fecha 7 de julio de 2017, incluido en el mencionado expediente que al tratarse de gastos con financiación afectada de la liquidación del ejercicio 2016, le sería de aplicación lo establecido en los artículos 47.1 y 47.5 del R.D. 500/90 de 20 de abril, así como lo dispuesto en la base 10 de las de ejecución del presupuesto de 2017.

Considerando que por el Sr. Interventor se ha dado conformidad al mencionado expediente y ha emitido informe de estabilidad presupuestaria, con de fecha 10 de julio de 2017.

Considerando, que a tenor de lo establecido en el apartado 2.d) de la Base 10ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2017, éste Teniente de Alcalde está facultado para resolver sobre la incorporación de remanentes mediante delegación de la Junta de Gobierno Local, por el presente

**DISPONGO :**

**Primero:** Incorporar al Presupuesto de 2017, los remanentes de crédito del Presupuesto de 2016, con financiación afectada de la liquidación del ejercicio 2016, relacionados en el expediente tramitado por la Intervención General de Fondos.

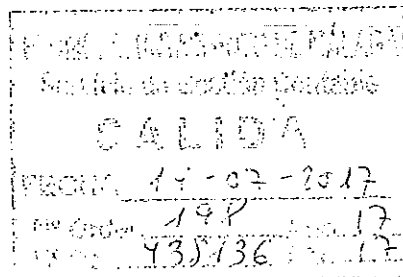
**Segundo:** Que por el Sr. Interventor, a través del Servicio de Gestión Contable, se dé a este expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Málaga, a 11 de julio de 2017

**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS,  
P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Fdo.: CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL.

Doy Fé:  
El Secretario General.



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE,

Fdo.: Juan Manuel Dueñas Mora

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
13 JUL. 2017  
Nº Orden 7659

Doc. 435304

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Personal, en función de los Programas para la Ejecución de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+, regulados mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, con fecha 12 de diciembre de 2016, se resolvió conceder al Ayuntamiento de Málaga, la cuantía de 12.454.800,00 €, para la realización de dicha iniciativa, de los que se generó en el Sexto expediente de Generación de Créditos del Presupuesto 2016 prorrogado para 2017, el 50% de la mencionada cuantía, solicitándose a fecha de hoy, generación del 50% RESTANTE, ASCENDIENDO A LA CIFRA DE 6.227.400 €, con el siguiente desglose:

- Programa de Jóvenes, nº. expdte, MA/CJM/0157/2016, la cuantía de 3.677.400,00 €
- Programa de 30+, nº. expdte, MA/CJM/2016/30+, la cuantía de 2.550.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 5 de julio de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 10 de julio de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

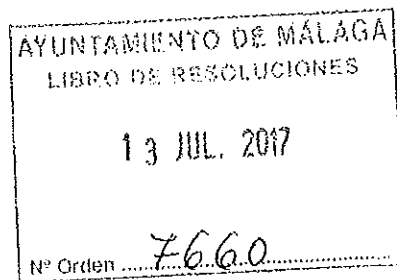
Málaga, 11 de julio de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 435308

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Cultura, mediante Convenio de colaboración entre la entidad patrocinadora FUNDACIÓN UNICAJA y el Ayuntamiento de Málaga para la actividad "La Noche en Blanco 2017", cuya aportación económica para el año 2017, asciende a 15.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 7 de julio de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 11 de julio de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Séptimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 11 de julio de 2017

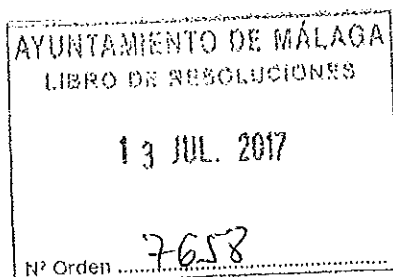
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sandermejer



Doc. 435298

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a las Áreas de Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Programas Europeos), Juventud, Accesibilidad, Deportes, Comercio y Juntas de Distrito Carretera de Cádiz y Este, por importe de **82.365,73 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

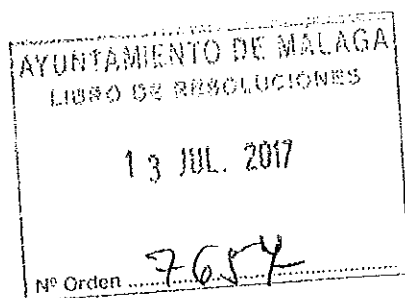
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

13 JUL. 2017

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
Fdo. Juan C. Sordemeyer  
EL JEFE DEL SERVICIO



Doc. 435320

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a la Junta de Distrito Teatinos, por importe de **18.320,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

13 JUL. 2017

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sordaniyev

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
20 JUL. 2017  
Nº Orden 7896

Doc. 448536

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a las Áreas de Sostenibilidad Ambiental y Educación, por importe de **82.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

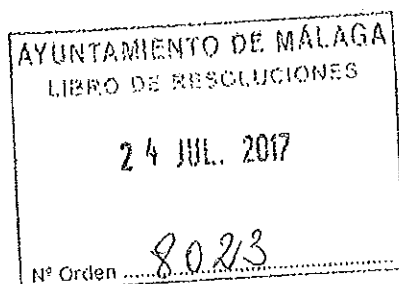
Málaga, 17 de julio de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
F.A. 25  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 454960

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente al Área de Participación Ciudadana, por importe de **31.637,52 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

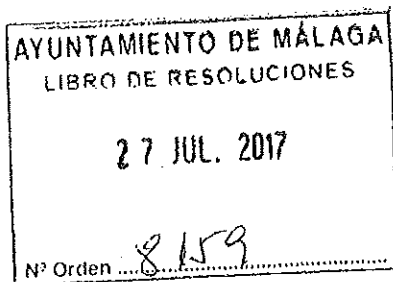
Málaga, 20 de julio de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
Fdo. Juan C. Sotomayor  
EL JEFE DEL SERVICIO



Doc. 462147

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a la Junta de Distrito de Campanillas, por importe de 7.940,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 24 de julio de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
31 JUL. 2017  
Nº Orden 8279

Doc. 467716

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a la Junta de Distrito de Campanillas, por importe de 167.500,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 28 de julio de 2017

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 3 AGO. 2017  
N.º Orden .....8412.....

Doc. 475715

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente al Área de Sostenibilidad Ambiental (Programas Europeos), por importe de **500,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

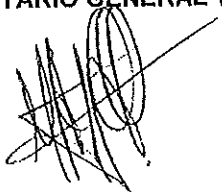
**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 1 de agosto de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 3 AGO. 2017  
EL SECRETARIO GENERAL E.F.



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 7 AGO. 2017  
4.8.  
N.º Orden ..... 8563

Doc. 479717

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a la Junta de Distrito de Bailén-Miraflores, por importe de **2.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

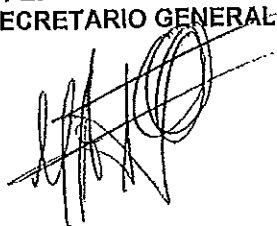
**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 3 de agosto de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 04 AGO. 2017  
EL SECRETARIO GENERAL, EF.



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan José Serrano

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
- 7 AGO. 2017  
N.º Orden ..... 8564

Doc. 479716

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente al Área de Servicios Operativos, por importe de **11.000,00 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Séptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 3 de agosto de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: Juan C. Sondemeyer

04 AGO. 2017

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL, E.F.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

16 AGO. 2017

N.º Orden 9002

Doc. 494389

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente al Área de Playas, por importe de 8.000,00 €.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 10 de agosto de 2017

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL SERVIDOR

Fdo. Juan C. Sordemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
16 AGO. 2017  
N.º Orden .....9001.....

Doc. 494390

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Bienestar Social y Recursos Humanos, mediante publicación en el BOJA, de la Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario de 2017, y teniendo en cuenta que lo consignado como ingreso en las fichas presupuestarias de 2017, suponía 2.613.060,76 €, y la cantidad asignada en la mencionada Orden para el Ayuntamiento de Málaga, asciende 2.980.801,36, existe un incremento de 367.740,60 €, cifra a generar.

Proyecto de gasto:2017326001

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 31 de julio de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de agosto de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de agosto de 2017

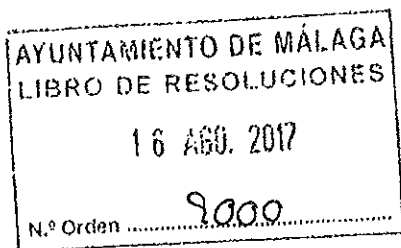
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
El Secretario General

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL Jefe del SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



Doc. 494391

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Servicios Operativos, mediante Patrocinio de la entidad patrocinadora "PRODUCCIONES MIC, S.L.", para la "REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MALAGA 2017", por importe de 5.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 3 de agosto de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de agosto de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Noveno Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de agosto de 2017

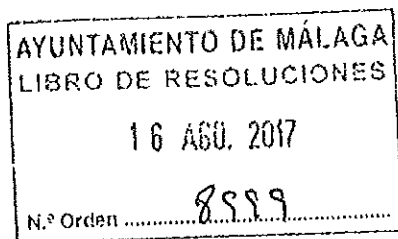
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE  
El Secretario General

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo: [Firma]



Doc. 494392

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Servicios Operativos, mediante Convenio de Patrocinio de la empresa EL CORTE INGLES, S.A, para la "REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MALAGA 2017", por importe de 15.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 3 de agosto de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 8 de agosto de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de agosto de 2017

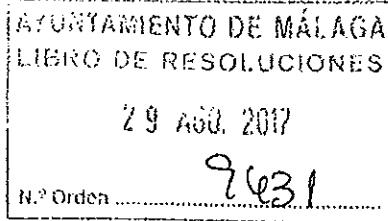
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE  
El Secretario General

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer



4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Derechos Sociales, mediante acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias para 2017, para el proyecto de Prevención en materia de hábitos alimentarios y sedentarismo, por importe de **2.757,56 €**.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 22 de agosto de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de agosto de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 29 de agosto de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.A.**

Fdo: Julio Andrade Ruiz  
Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen  
Gobierno y Transparencia

DOY FE:  
El Secretario General E.F.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
29 AGO. 2017  
N.º Orden 9430

Doc. 513.884

4.8.

DECRETO: En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Recursos Humanos y Calidad, a través de Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, mediante subvención concedida para el desarrollo del Plan de Formación 2017, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (FEDAP), por importe de 70.391,76 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 25 de agosto de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de agosto de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Segundo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 29 de agosto de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.A.**



Fdo: Julio Andrade Ruiz  
Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen  
Gobierno y Transparencia

DOY FE:  
El Secretario General C. F.



CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sondemeyer

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
14 SET. 2017  
N.º Orden 2856

SAUMA N.º 190  
Doc N.º 540641

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a las Áreas de Medio Ambiente, Servicios operativos, Cultura e Igualdad de oportunidades, por importe de **118.025,91 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Décimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 7 de septiembre de 2017

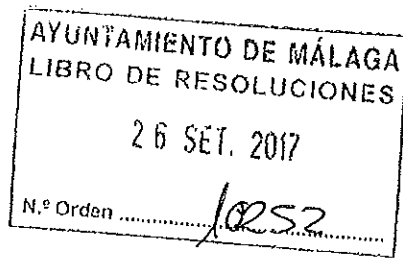
**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sorderneyer



Loc. 533.986

4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Derechos Sociales, mediante subvención realizada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para el "Programa de Ayudas Económicas Familiares", por importe de 650.452,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de septiembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de septiembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 19 de septiembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

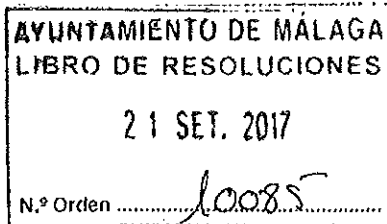
Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**DOY FE:  
El Secretario General**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan Sandermeier

Solict n° 196  
Doc n° 334.278



4.8.

**DECRETO:** En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017, por el Área de Cultura, mediante convenio de patrocinio suscrito con la entidad GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U. para el proyecto de "Cultura y más en tu zona 2017, por importe de 65.000,00 €.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos de fecha 13 de septiembre de 2017.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 19 de septiembre de 2017.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno de Expediente de Generación de Créditos remitida.

**DISPONGO:** La aprobación del Décimo Cuarto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 20 de septiembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE: 20 SET. 2017  
El Secretario General EF

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

EL Jefe de Servicio  
Fdo. Juan C. Sandermeier

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES  
29 SEPT. 2017  
N.º Orden .....10469.....

Doc. 573559

4.8.

### DECRETO

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017", correspondiente a la Junta de Distrito de Campanillas, por importe de **1.221,84 €**.

Visto el resto de la documentación que obra en dicho expediente.

Habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

### DISPONGO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2017".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

Málaga, 27 de septiembre de 2017

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, POR DELEGACIÓN  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME A SUS ANTECEDENTES

EL JEFE DEL SERVICIO  
Fdo. Juan C. Sandermeier